COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 22/2.015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 01/2.015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: RAD DISTRIBUIDORA

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 22/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA,** con **RUC Nº 4318430-8,** domiciliada en las calles **BLAS GARAY Nº 856 C/ ESTERO BELLACO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **LIC. RICARDO CACERES,** con cedula de identidad **N° 3.032.014**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"** Ref. **LCO Nº 01/2015**– Resolución de Adjudicación N° 20/15 de fecha 30 de abril de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION** correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Vendedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Anexo I Planilla de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 300** - objeto del gasto específico **Subgrupo 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos,** Fuente de Financiamiento 10 – Recurso del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios , incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, hasta la suma de **Gs. 39.219.200 (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos diez y nueve mil doscientos);** conforme se especifica a continuación:

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION ISO 9001 AENOR

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

PLANILLA ADJUDICACION RAD DISTRIBUIDORA								
Tipo	**Prog.**	**Sub. Prog.**	**O.G.**	**FF**	**Dpto.**	**U.R.**	**Descripción**	**Monto**
1	6	0	330	10	99	15	Productos de Papel Cartón e Impresos	983.000
2	1	1	330	10	99	200	Productos de Papel Cartón e Impresos	11.676.900
2	1	2	330	10	11	220	Productos de Papel Cartón e Impresos	1.005.000
2	1	3	330	10	11	230	Productos de Papel Cartón e Impresos	44.800
2	1	4	330	10	11	240	Productos de Papel Cartón e Impresos	379.800
2	1	4	330	30	11	240	Productos de Papel Cartón e Impresos	226.000
2	1	5	330	30	11	250	Productos de Papel Cartón e Impresos	5.660.200
2	1	6	330	10	11	260	Productos de Papel Cartón e Impresos	1.610.000
2	1	6	330	30	11	260	Productos de Papel Cartón e Impresos	590.000
2	1	7	330	30	11	270	Productos de Papel Cartón e Impresos	14.473.900
2	1	8	330	30	11	280	Productos de Papel Cartón e Impresos	940.200
2	1	9	330	10	11	201	Productos de Papel Cartón e Impresos	139.400
2	1	9	330	30	11	201	Productos de Papel Cartón e Impresos	1.490.000
TOTAL GENERAL:								**39.219.200**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **288.207**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 01/2.015**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**. La adjudicación fue aprobada por **RESOLUCION N° 20** del Comando de la Armada de fecha 30 de abril del 2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Queda establecido que los precios unitarios para los distintos bienes son los consignados en la Planilla de Adjudicación que forma parte del presente contrato (Anexo I), siendo el monto total a pagar la suma de **39.219.200 (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos diez y nueve mil doscientos).**

5.2 Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las CGC 13.1, del Pliego de Bases y Condiciones.

5.3 El **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes adjudicados según el Anexo I del presente contrato, conforme a las Órdenes de Compra emitidas por el **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR,** el importe correspondiente en contrapartida al suministro de los bienes, conforme a los precios unitarios y a las cantidades recibidas; y en la forma establecida las Condiciones Especiales del Contrato: Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JEFATURA ISO 9001 NCAR

RAD Distribuidora Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco Lambaré Tel.: 904 019

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2015 y conforme a lo solicitado en la **Orden de Compra**, emitidas por las Unidades Responsables, en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato: Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones. Ítem 26.1

7.1.3 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** - Dirección: Mayor Martínez c/ Playa
- ✓ **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia
- ✓ **Comando de la Aviación Naval** – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap Bozzano
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon
- ✓ **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a mts. del Puente Remanso)
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifiquen dicho pedido.-

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES.

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.-

Toda comunicación del **COMPRADOR** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.-

7.2.2 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del **COMPRADOR**, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**, teniendo a su cargo entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.-

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.-

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar los mismos, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR.-**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al **COMPRADOR** con sus recomendaciones.-

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441454
uocarpar@hotmail.com

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JEFATURA
ISO 9001
RAD Distribuidora
Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son de calidad, conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.-

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.-**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que requiera para que inspeccione el defecto.--

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los productos o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de 24 (veinticuatro) horas, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.-

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de 24 (veinticuatro) horas, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.---

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizara pago por anticipo.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.-

11.2 El **VENDEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al **COMPRADOR** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.-

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el **COMPRADOR** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **VENDEDOR** conforme a la ley y al contrato.-

11.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **COMPRADOR** y devuelta al **VENDEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el **VENDEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.-

RAD Distribuidora
Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

12. MULTAS (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC.

El COMPRADOR queda autorizado a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Mayo de 2015.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. RICARDO CACERES	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. N° 3.032.014	**C.I. N° 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

"ANEXO I"

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO N° 01/2.015 – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

RAD DISTRIBUIDORA

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant. Total Adj	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - PAPELERIA									
1	14111508-001	Papel para fax	Faxroll	Paraguayo	Unidad	Rollo	1.251	5.600	7.005.600
2	14111704-001	Papel Higiénico (neutro)	Best	Paraguayo	Unidad	Paquete de 4	4.106	2.000	8.212.000
3	14111704-002	Papel Higiénico (perfumado)	Bambino	Paraguayo	Unidad	Paquete de 4	1.797	3.400	6.109.800
4	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	Sailing	Chino	Unidad	Paquete	320	15.000	4.800.000
5	14121810-002	Papel carbónico tamaño carta	Sailing	Chino	Unidad	Paquete	2	15.000	30.000
6	60121123-001	Papel contact	Geminis	Paraguayo	Unidad	Rollo x 5 mts	249	9.000	2.241.000
7	60121123-001	Papel contact negro	Geminis	Paraguayo	Unidad	Rollo x 5 mts	50	16.000	800.000
8	60121123-001	Papel contact de madera	Geminis	Paraguayo	Unidad	Rollo x 5 mts	20	16.000	320.000
9	14111525-001	Papel madera	Alamo	Paraguayo	Unidad	Rollo x 5 mts	1.065	1.000	1.065.000
10	14111606-002	Papel sifón	Alamo	Paraguayo	Unidad	Paquete	99	500	49.500
11	31201517-001	Papel para embalaje	Alamo	Paraguayo	Unidad	Rollo por 100 cm	150	12.000	1.800.000
12	14111519-001	Papel de acetato oficio	Folex	Brasilero	Unidad	Paquete	10	1.250	12.500
13	14111519-002	Papel de acetato carta	Folex	Brasilero	Unidad	Paquete	10	1.250	12.500
14	14111511-003	Papel de hilo oficio	Alamo	Paraguayo	Unidad	Paquete	6.201	300	1.860.300
15	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta grande	Alamo	Paraguayo	Unidad	Paquete x 60	169	29.000	4.901.000
TOTAL LOTE N° 1:									**39.219.200**
TOTAL GENERAL:									**39.219.200**

LIC. RICARDO CACERES
C.I. N° 3.032.014
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441454
uocarpar@hotmail.com